



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COLEGIOS MAYORES DE TITULARIDAD PROPIA

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA RESIDENCIA  
CURSO 2012/2013

**PREÁMBULO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo “Los Colegios Mayores son centros universitarios que proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica, así como la práctica del deporte de los que en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria”. El Decreto Rectoral 57/2011 de 7 de junio (BOCM 29-07-2011) dispone en la Vicerrectora de Atención a la Comunidad Universitaria, la supervisión del funcionamiento de los Colegios Mayores.

La presente convocatoria de plazas para los cinco Colegios Mayores de titularidad propia de la Universidad Complutense de Madrid responde al objetivo de dotar a dicha oferta de la transparencia y publicidad adecuadas a su condición de convocatoria pública de plazas, así como también al interés de velar por la seguridad jurídica de los solicitantes que se encuentra regulada actualmente por lo dispuesto en el Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por el Claustro Universitario y publicado en el BOUC con fecha 11 de febrero de 2010, vigente en lo que no se oponga a la normativa de superior rango divulgada o modificada posteriormente y de aplicación a esta Convocatoria. Asimismo, el Consejo de Gobierno de la UCM, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2005 aprobó la actualización de las Normas de Solicitud y Adjudicación de Plaza en los Colegios Mayores, Propios y Adscritos, de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello, este Rectorado acuerda la convocatoria de las plazas para residencia en los Colegios Mayores de titularidad propia durante el curso académico 2012/2013 en el número y con la distribución que se indica en la base primera de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

**BASES:**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, mediante baremo público, de las plazas de residencia (tanto de renovación como de nuevo ingreso) de que disponen los cinco Colegios Mayores de titularidad propia de la Universidad Complutense de Madrid para el curso académico 2012/2013, no pudiendo denegarse en ningún caso la renovación de un residente o la nueva adjudicación de plazas por razones que supongan discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, credo, orientación sexual o identidad de género.

Con objeto de unificar los distintos periodos lectivos de los diferentes estudios y titulaciones universitarias, las plazas ofertadas con carácter general lo son para alumnos de titulaciones oficiales de las Universidades (incluidos Master y Doctorado) en el curso académico 2012/2013, en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2012 y el 15 de junio de 2013 en las condiciones y con los precios que aparecen en la base cuarta de esta convocatoria, pendientes de aprobación por el Consejo Social de la UCM. No obstante, aquellos que deseen ampliar su estancia en los periodos entre el 1 y el 15 de septiembre y el 15 y el 30 de junio, podrán hacerlo procediendo a su contratación, teniendo en cuenta que la estancia durante los 15 primeros días de septiembre se realizará en el Colegio y habitación que determine la Gerencia, y que podrían ser diferentes a los adjudicados para el curso.

Se convocan las siguientes plazas de residencia en los Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM con la distribución que se especifica a continuación:

<b>Antonio de Nebrija</b> (mixto) Avda. Séneca, 8 Tf: 91 550 46 00	130	<b>Diego de Covarrubias</b> (mixto) Avda. Séneca, 10 Tf: 91 550 46 00	132
<b>Teresa de Jesús</b> (mixto) Avda. Séneca, 12 Tf: 91 394 10 07	148	<b>Santa María de Europa</b> (mixto) C/ Cea Bermúdez, 17 Tf: 91 533 62 00	226
<b>Ximénez de Cisneros</b> (mixto) Avda. Séneca, 8 Tf: 91 394 10 04	142		
<b>Total plazas.....778</b>			

Todos los Colegios disponen de: cafetería, (a excepción del C.M. Sta. M<sup>a</sup> de Europa), gimnasio, salón de actos, biblioteca, máquinas lavadoras y secadoras accesibles con monedas, sala de TV, WiFi, sala de música, sala de arquitectura y arte.

El C.M. Teresa de Jesús dispone de plazas habilitadas y de uso preferente para discapacitados. Su uso por otros colegiales estará condicionado a que la habitación no sea asignada por el Consejo de Dirección de los CCMM, en cualquier momento del curso, a este tipo de estudiantes.

Durante el curso 2012 /2013 los cuatro Colegios Mayores situados en la Avenida de Séneca comparten los comedores comunes situados en los edificios de los Colegios Teresa de Jesús y Diego de Covarrubias. La Universidad podrá cambiar durante el curso la asignación que cada colegial tenga a un comedor, con independencia del colegio en que resida.

Para más información sobre los Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM, pueden dirigirse al propio Colegio Mayor o visitar la página Web de los Colegios Mayores de la UCM <http://www.ucm.es/dir/18.htm> .

Los Colegios permanecerán cerrados durante las vacaciones de Navidad y de Semana Santa. Para establecer la fecha de apertura y cierre se tomará como base el calendario académico de la Universidad Complutense de Madrid.

El proceso de selección de plazas y los criterios aplicables al mismo se regirán por las bases de la presente convocatoria. En todo caso la interpretación de estas normas y su aplicación responderán siempre a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

## **SEGUNDA.- PROCESOS DE ADMISION.**

### **RENOVACIÓN DE PLAZA**

Los residentes en los distintos Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM que así lo soliciten tendrán derecho preferente de renovación de plaza, siempre que cumplan los criterios aprobados por resolución de fecha 31 de octubre de 2011 del Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria. El colegial que no haya participado en el proceso de renovación o que no haya sido renovado, no podrá participar en el procedimiento que para los colegiales de nuevo ingreso prevé esta convocatoria.

No se admitirá a trámite la solicitud de renovación de plaza de los residentes o colegiales que tengan o hayan tenido deudas económicas con la Universidad Complutense de Madrid, salvo excepcionalmente, causa justificada que sustente una autorización expresa al respecto de la Vicerrectora de Atención a la Comunidad Universitaria.

No obstante lo anterior, podrá denegarse la renovación de plaza en los casos siguientes:

- a. Cuando el solicitante haya sido objeto de sanción conforme a las normas disciplinarias aplicables de acuerdo con los Estatutos o normas de régimen interno del Centro o disposiciones de carácter superior.
- b. Cuando el solicitante haya participado en actos de gamberrismo, vandalismo u otros que hayan alterado gravemente la vida colegial, el correcto funcionamiento del Centro o el buen uso de las instalaciones, y/o haya transgredido de forma reiterada las normas internas de convivencia reguladas en los Reglamentos de régimen interno de los distintos Colegios Mayores, así como el régimen de funcionamiento de los mismos recogido en la normativa que se relaciona en el artículo 96 "Funcionamiento de los Colegios Mayores" del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM aprobado por el Claustro Universitario y publicado en el BOUC con fecha 11 de febrero de 2010, habiéndosele apercibido de tal circunstancia en tiempo y forma.
- c. Cuando se aprecie un deficiente rendimiento académico del solicitante.
- d. Cuando se aprecie escasa o nula participación en las actividades colegiales.
- e. Cuando se haya incumplido cualquiera de las normas de convivencia contenidas en el anexo IV de la convocatoria, así como cualquier normativa específica que sea de aplicación.

Los criterios de renovación para el curso académico 2012-2013, se aprobaron por resolución de la Vicerrectora de Atención a la Comunidad Universitaria de fecha 31 de octubre de 2011. El criterio académico se aplicará a los dos últimos semestres calificados en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de renovación, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8.4 de las normas de solicitud y adjudicación de plaza en los Colegios Mayores, propios y adscritos, de la UCM.

Las calificaciones se justificarán con certificación académica oficial de la Universidad correspondiente.

**Formalización de la solicitud:** la solicitud de renovación de plaza se formalizará por el colegial a través de Internet, mediante el impreso (**Anexo I**) que a tal efecto figurará en la página Web de los Colegios Mayores: <http://www.ucm.es/dir/18.htm> como "**solicitud de renovación de plaza**".

**Documentación:** los interesados deberán presentar la solicitud de Internet firmada acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, en el caso de que se haya producido algún cambio en el mismo.

- Certificación académica oficial de la Universidad correspondiente. Los estudiantes de la Universidad Complutense podrán presentar autorización para que sea consultado su expediente y expedida certificación desde la Gerencia de Colegios Mayores.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes de renovación:** el plazo de presentación de solicitud de renovación de plaza será desde el **29 de mayo hasta 8 de junio de 2012 ambos inclusive**.

Las solicitudes deberán presentarse **en el Registro General de la UCM o en los Registros Auxiliares**. En caso de remitirlo por correo será “correo certificado urgente” y el sobre irá dirigido a:

**Registro General de la Universidad Complutense de Madrid**  
**Referencia: Solicitud de renovación en Colegios Mayores**  
**Universidad Complutense de Madrid**  
**Avda. Séneca, nº 2 - 28040 MADRID**

Nota: La fecha válida de entrega de la solicitud será la de presentación de la documentación en el Registro o la de la remisión por correo certificado.

**Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de renovación:** a partir del día **13 de junio de 2012** se publicará la lista de admitidos y excluidos en el proceso, indicándose, en su caso, el motivo de la exclusión, **abriéndose un plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado para la subsanación**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. La documentación deberá remitirse al Registro General de la Universidad o Registros Auxiliares o por correo certificado urgente a la dirección señalada en la convocatoria.

La no presentación de la documentación en tiempo y forma será causa de exclusión.

**Lista de admitidos en el proceso de renovación:** a partir del **día 26 de junio de 2012** se hará pública la lista definitiva de admitidos en el proceso de renovación.

**Resolución:** el listado definitivo de colegiales aceptados para la renovación se hará público durante el mes de junio. La denegación de renovación de plaza se comunicará al interesado antes del 30 de junio, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8.4 de las normas de solicitud y adjudicación de plaza en los Colegios Mayores, propios y adscritos, de la UCM.

Aquellos solicitantes que lo deseen podrán recibir, previa indicación en el impreso de renovación de plaza, la confirmación de renovación de plaza por mensaje de texto al móvil. El envío o recepción de estos mensajes no excluye de ninguno de los trámites administrativos a continuación indicados.

**Aceptación de plaza:** se abrirá un **plazo improrrogable de cinco días hábiles para el abono de aceptación de plaza** a partir del día siguiente a la publicación del listado de concesión de renovación de plaza. El ingreso de los 350 € deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria:

**U.C.M. – Alojamiento de Colegios Mayores**  
**Banco Santander Central Hispano – Avda. Complutense s/n**  
**0049 – 2196 – 09 – 2214356088**  
**(Los ingresos desde el extranjero necesitan los códigos IBAN y SWIFT:**  
**IBAN: ES06**  
**SWIFT CODE: BSCHESMMXXX)**

Realizado el ingreso, el interesado deberá cumplimentar y firmar el impreso de domiciliación bancaria (**Anexo III**) accediendo a su solicitud (vía Internet) con las siguientes claves: Número de

D.N.I. y 7 últimas cifras del **Id. de su solicitud** inicial y presentarlo acompañado de la siguiente documentación:

1. Justificante bancario del ingreso de los 350 € en concepto de aceptación de plaza.
2. 1 fotografía para el carné del curso colegial.
3. Acreditación de su seguro médico (público o privado).
4. Anexo IV Normas de convivencia debidamente firmadas. Este anexo se imprimirá automáticamente con el Anexo III.
5. Anexo V: Compromiso de renuncia a participar en todo tipo de las llamadas “novatadas”. Este anexo se imprimirá automáticamente con el Anexo III.

La documentación deberá presentarse en el Registro General de la UCM o en los Registros Auxiliares. En caso de remitirlo por correo será “correo certificado urgente” y el sobre irá dirigido a:

**Registro General de la Universidad Complutense de Madrid**  
**Referencia: Solicitud de renovación en Colegios Mayores**  
**Universidad Complutense de Madrid**  
**Avda. Séneca, nº 2 - 28040 MADRID**

El incumplimiento de este apartado en el plazo señalado **anulará los derechos del solicitante de renovación sobre la plaza.**

**Lista definitiva de colegiales renovados:** se hará pública a partir del día **10 de julio de 2012.**

#### **PLAZAS DE NUEVO INGRESO**

**Formalización de la solicitud:** la solicitud de plaza de nuevo ingreso se formalizará por el interesado a través de Internet, mediante el impreso (**Anexo II**) que a tal efecto figurará en la página Web de los Colegios Mayores: <http://www.ucm.es/dir/18.htm> como “**solicitud de plaza de nuevo ingreso**”.

**Documentación:** los interesados deberán presentar la solicitud de Internet firmada acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI (ambas caras) o pasaporte.
2. Fotocopia de la documentación acreditativa de la nota de acceso a la Universidad o en su caso certificación de los estudios de acceso a Máster o doctorado.

En el supuesto de que el interesado quiera que se le valoren otros méritos, podrá acompañar a esta solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la **página** donde se declaran los miembros de la unidad familiar y la **página** donde se declaran los ingresos íntegros anuales de cada una de las declaraciones que se aporten de la Declaración de la Renta del ejercicio 2010.
2. La alegación de la condición de becario se realizará a través de la presentación de la credencial correspondiente. A estos efectos, no se considerarán aquellas becas y/o ayudas que se concedan con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
3. *Curriculum Vitae* indicando los méritos culturales, sociales, deportivos u otros. Éstos deberán acreditarse documentalmente.
4. *Carta de motivación en la que explique las razones por las que quiere venir a un colegio mayor.*

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes de nuevo ingreso:** el plazo de presentación de solicitudes será desde el día **18 de junio hasta el 28 de junio de 2012 ambos inclusive.**

Las solicitudes deberán presentarse en el **Registro General de la UCM o en los Registros Auxiliares**. En caso de remitirlo por correo será “correo certificado urgente” y el sobre irá dirigido a:

**Registro General de la Universidad Complutense de Madrid**  
**Referencia: Solicitud de plaza de nuevo ingreso en Colegios Mayores**  
**Universidad Complutense de Madrid**  
**Avda. Séneca, nº 2 - 28040 MADRID**

Nota: La fecha válida de entrega de la solicitud será la de presentación de la documentación en el Registro o la de la remisión por correo certificado.

**Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de admisión:** a partir del día **3 de julio de 2012** se publicará la lista de admitidos y excluidos en el proceso, indicándose, en su caso, el motivo de la exclusión, **abriéndose un plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado para la subsanación**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. La documentación deberá remitirse al Registro General de la Universidad o Registros Auxiliares o por correo certificado urgente a la dirección señalada en la convocatoria.

La no presentación de la documentación en tiempo y forma será causa de exclusión.

**Lista de admitidos en el proceso de admisión:** a partir del día **16 de julio de 2012** se hará pública la lista de admitidos en el proceso de admisión.

**Criterios de Adjudicación:** los criterios de adjudicación de plazas se concretan en el baremo que se incluye en la base tercera de la presente convocatoria.

**Resolución:** los Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM harán pública la propuesta de adjudicación de las plazas de nuevo ingreso a partir del **20 de julio de 2012**.

Aquellos solicitantes que lo deseen podrán recibir, previa indicación en el impreso de solicitud de plaza, la confirmación de plaza por mensaje de texto al móvil. El envío o recepción de estos mensajes no excluye de ninguno de los trámites administrativos indicados a continuación.

**Aceptación de plaza:** se abrirá un **plazo improrrogable de cinco días hábiles para el abono de aceptación de plaza** a partir del día siguiente a la publicación del listado de concesión de plaza. El ingreso de los 350 € deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria:

**U.C.M. – Alojamiento de Colegios Mayores**  
**Banco Santander Central Hispano – Avda. Complutense s/n**  
**0049 – 2196 – 09 – 2214356088**  
**(Los ingresos desde el extranjero necesitan los códigos IBAN y SWIFT:**  
**IBAN: ES06**  
**SWIFT CODE: BSCHESMMXXX)**

Realizado el ingreso, el interesado deberá cumplimentar y firmar el impreso de domiciliación bancaria (**Anexo III**) accediendo a su solicitud (vía Internet) con las siguientes claves: Número de D.N.I. y 7 últimas cifras del **Id. de su solicitud** inicial y presentarlo acompañado de la siguiente documentación:

- Justificante bancario del ingreso de los 350 € en concepto de aceptación de plaza.
- Acreditación del seguro médico (público o privado)
- Fotocopia sellada de la preinscripción o admisión en la Universidad.
- 4 fotografías tamaño carné.
- Anexo IV Normas de convivencia debidamente firmadas. Este anexo se imprimirá automáticamente con el Anexo III.

- Anexo V: Compromiso de renuncia a participar en todo tipo de las llamadas “novatadas”. Este anexo se imprimirá automáticamente con el Anexo III.

La documentación deberá presentarse en el Registro General de la UCM o en los Registros Auxiliares. En caso de remitirlo por correo será “correo certificado urgente” y el sobre irá dirigido a:

**Registro General de la Universidad Complutense de Madrid**  
**Referencia: Solicitud de renovación en Colegios Mayores**  
**Universidad Complutense de Madrid**  
**Avda. Séneca, nº 2 - 28040 MADRID**

El incumplimiento de este apartado en el plazo señalado **anulará los derechos del solicitante de adjudicación sobre la plaza**, pasando ésta a nueva adjudicación, de acuerdo con las normas recogidas en esta convocatoria.

**La inexactitud, omisión o falsedad de la documentación aportada con alguno de los datos declarados, es motivo suficiente para invalidar la asignación de plaza.**

**Lista de Espera:** a la propuesta de adjudicación de plazas se añadirá una lista de espera, conforme a la cual se adjudicarán las plazas que queden sin cubrir por renuncia de alguno de los adjudicatarios.

Finalizado este proceso ordinario de adjudicación de plazas, y si hubieran quedado o si sobrevinieran vacantes, se podrá proceder a un nuevo proceso de adjudicación, sin necesidad de apertura de un ulterior plazo formal de presentación de solicitudes, respetando en todo caso los mismos criterios de adjudicación.

**Consideraciones finales al proceso:** la inclusión de un solicitante en la propuesta de adjudicación de plazas de uno de los Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM, por el orden establecido tras la baremación, excluirá su solicitud de las listas de espera, en su caso, de los otros Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM en los que hubiera solicitado plaza.

**Consideraciones finales a la convocatoria de plazas para residencia. Curso 2012-2013:** No se admitirán cambios de colegio durante el primer año.

El procedimiento de adjudicación de las habitaciones será establecido por el Consejo de Directores. Las habitaciones se asignarán por el Director del colegio, pudiendo modificarse tal asignación en cualquier momento durante el curso, con notificación al colegial con una antelación de 48 horas.

Cada colegial deberá extremar el cuidado en la conservación de su habitación. Está prohibido fijar carteles u otros objetos que puedan deteriorar las paredes, techos, puertas y armarios. Deberá cuidar el mobiliario que se le adjudique y entregarlo al final del curso en perfecto estado de conservación. Será responsable de cuantos desperfectos le sean imputables exigiéndole el pago de los mismos. Se prohíbe cambiar de lugar el mobiliario, tanto de las habitaciones como de las áreas comunes, excepto con el permiso pertinente. A este respecto, el Colegial dispondrá, el día de entrada en el Colegio, de un formulario que deberá devolver firmado, como conecedor de las condiciones en que se entrega la habitación.

La participación – activa o pasiva – de cualquier colegial en cualquier tipo de actividad relacionada con las llamadas “novatadas” (también conocidas como actos de iniciación, comités de bienvenida, procesos de integración, y otros), dentro o fuera de las instalaciones de los Colegios y/o de la Universidad, será considerada como un incumplimiento “muy grave” de los deberes y obligaciones de los colegiales. La sanción por la práctica o el consentimiento de estas acciones será la expulsión del Colegio Mayor correspondiente y la inhabilitación para poder acceder a cualquier otro Colegio Mayor Propio o Adscrito de la Universidad Complutense de Madrid, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y legales adicionales que puedan derivarse de estas infracciones.

### **TERCERA.-BAREMO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

#### **CRITERIOS A VALORAR:**

#### **Expediente académico: hasta 14 puntos.**

La puntuación vendrá dada, en cada uno de los casos siguientes:

- En caso de **primer ingreso en la Universidad**: Se consignará la nota de acceso a la universidad.
- En caso de estar realizando estudios universitarios: Nota media del último curso académico o en su caso de los estudios de Máster o doctorado.

#### **Recursos económicos 1 punto.**

Sólo rellenar la casilla correspondiente en el caso de que el interesado desee que sean tenidos en cuenta sus recursos económicos en el proceso de baremación.

Se consignará en la casilla habilitada al efecto en la solicitud la suma de los ingresos íntegros de todos los miembros de la unidad familiar.

La puntuación vendrá determinada por la renta personal disponible, es decir, la suma de los ingresos íntegros obtenidos por la unidad familiar (incluido el solicitante), dividida entre el número de miembros de la unidad familiar (incluido el solicitante).

Hasta 6.000 € pc ..... 1 punto.

#### **Universidad en la que va a cursar estudios 2 puntos**

- Si va a realizar los estudios en la Universidad Complutense ..... 2 puntos.

#### **Condición de titular de una beca o Matrícula de Honor 1 punto.**

- Ser titular de una beca concedida mediante convocatoria pública para las Universidades de Madrid o condición de becario en el curso inmediatamente precedente a aquél para el que se solicita la plaza de residencia.
- Matrícula de Honor en el curso 2011/2012.

#### **Otros méritos de especial interés para la vida colegial hasta 2 puntos.**

Incluirán, especialmente otras tareas de carácter formativo, a través del *curriculum vitae* acreditado y la carta de motivación en la que se expliquen las razones por las que quiere venir a un colegio mayor. Serán valorados por el Director del colegio mayor solicitado en primer lugar.

#### **RESOLUCIÓN DE EMPATES:**

Los empates que en su caso se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en el que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

1. Mayor puntuación en el expediente académico.
2. Universidad en la que va a cursar estudios.

#### **CUARTA- NORMAS ECONÓMICAS**

1. A efectos económicos el curso comprende nueve meses consecutivos, desde el 15 de septiembre de 2012 al 15 de junio de 2013.
2. El importe del curso incluye alojamiento, servicio de comedor y limpieza de habitación.
3. Aceptación de plaza: 350 €. No será reembolsable, salvo causa de fuerza mayor justificada.



4. Alojamiento mensual (precios pendientes de aprobación por el Consejo Social de la Universidad):
- Colegiales de nuevo ingreso y colegiales admitidos desde el curso colegial 2009/2010.
    - a. Colegial alumno de la Universidad Complutense 815 €
    - b. Colegial no matriculado en la UCM 857 €
  - Colegiales de ingreso anterior al curso 2009/2010 815 €
5. Se abonará junto a la primera mensualidad una fianza equivalente a una mensualidad, para garantizar la cobertura de la plaza hasta el final del curso académico, no reembolsable si el estudiante abandona el colegio antes de la finalización del período de nueve meses contratado. Si el estudiante permanece durante todo el curso, esta fianza se le computará por el último mes de estancia.

#### **QUINTA.- SISTEMA DE RECURSOS**

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades y el artículo 8 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y contra la resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 107 y 116 de la indicada norma legal en la redacción que le otorga la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de reposición ante el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 29 de mayo de 2012

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
(Decreto Rectoral 57/2011, de 7 junio de 2011. BOCM 29/07/2011)



Cristina Velázquez Vidal